



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1708

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1708

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Julio del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 495: «**DECLARASE** Ciudadano Ilustre de la ciudad de Posadas al Medico y Aviador Civil, Doctor Juan Bautista Yaluk».-»-----Pág. 3 y 4
DECRETO N° 876/2022: « **Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 495.»-----Pág. 5
OFICIO N° 505/2022 - EDICTO N° 46/2022: «Causa N° 571/R/2018 **Raggio Hugo Felipe**, Acta de Infracción N° 94112.»-----Pág. 5 y 6
OFICIO N° 521/2022 - EDICTO N° 47/2022: «Causa N° 4811/F/2017 **Fernández, Erica Gisel**, Acta de Infracción N° 128285.»-----Pág. 7

ORDENANZA IX N° 495

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

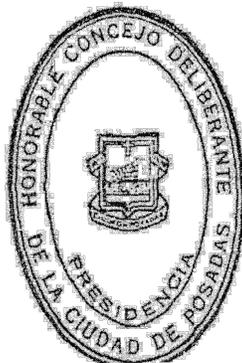
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE Ciudadano Ilustre de la ciudad de Posadas al Médico y Aviador Civil, Doctor Juan Bautista Yaluk, por su incalculable aporte a la salud y al área sanitaria en nuestra Ciudad, ejerciendo la profesión con un impecable legajo de actuación profesional, cuya biografía forma parte integrante como Anexo Único de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 13 del día 30 de junio de 2022.-


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS NORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

Biografía del Médico y Aviador Civil Dr. Juan Bautista Yaluk

Juan Bautista Yaluk, nació el 24 de junio de 1929 en Paraguay.

Llegó a la República Argentina en el año 1956 y fue nacionalizado en nuestro país, donde posteriormente se casó con la Sra. Noemí Dolores Sarubbi, con quien tuvo cuatro hijos, tres mujeres y un varón.

Ejerció la medicina por sesenta y cuatro (64) años, siendo actualmente uno de los colegiados más antiguos del Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, y siendo, asimismo, Miembro Vitalicio de dicha institución con un legajo de actuación profesional impecable, sin haber recibido jamás una denuncia vinculada a falta ética o mala praxis.

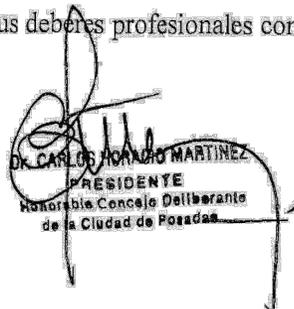
Realizó la especialidad en el hospital San Roque de Córdoba, retornando luego a Misiones y asentando su residencia en localidad de Salto Encantado. Allí, participó activamente en Aristóbulo del Valle en la fundación de la Cooperativa de electricidad y de agua potable.

También colaboró en diversas actividades en la municipalidad, el correo, el colegio, entre otros. Se desempeñó como médico rural en este municipio hasta el año 2005, cuando decide mudarse a Posadas luego del fallecimiento de su esposa (en el año 2004).

Vivió en la ciudad de Posadas, y es aquí donde cumplió su sueño de convertirse en aviador civil y de crear con otros amigos el Aeroclub.

En la actualidad, el Dr. Yaluk continúa ejerciendo su profesión de toda la vida (la medicina), en el área sanitaria, y es dependiente de la Seccional de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Posadas desde el año 2005, cumpliendo sus deberes profesionales con una responsabilidad ejemplar.


Abg. JAMI DIB
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


DR. CARLOS ROBERTO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 876 : de fecha 15 de Julio del 2022. -

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 495.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 495, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 13, según texto de la misma y su Anexo Único que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN, el presente Decreto la Sra. Secretaria de Salud y Desarrollo humano y el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - Dra. Tartaglino.-

OFICIO N° 505/2022.-

EDICTO. 46 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 571/R/2018 ACTA DE INFRACCION N° 94112 RAGGIO HUGO FELIPE S/infrac. Art/s. N° 7 INC. e), 5 INC. i.4), 5 INC. i.3), 6 INC. p), 5 INC. j.3), 1 INC. a), ORD. XVI N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66 D.M.)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 22 de Febrero de 2018.- **VISTO:**... y **CONSIDERANDO:**... I.- **MANTENER** la retención preventiva del vehículo marca IMSA, dominio S/D; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **RAGGIO HUGO FELIPE** y/o quien resulte titular del dominio S/D, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- **CITese** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (*), para que en audiencia

formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE."* DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. AGUADO Y AV. MARTIN FIERRO; 28/01/2018; 01:50 Hs.

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR CON LICENCIA VENCIDA, SIN SEGURO, SIN CEDULA, SIN CASCO, SIN CHAPA PATENTE, NEGARSE AL TEST DE ALCOHOLEMIA.-

MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: IMSA; S/D.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Posadas, (Mnes.), 08 de Julio del 2022.-



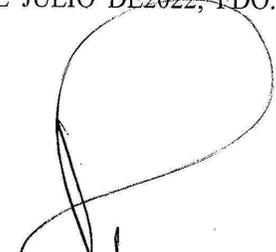
(Handwritten signature)
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . 47 . /2022

“CAUSA N° 4811/F/2017 FERNANDEZ ERICA GISELE ACTA DE INFRACCION N° 128285, S/INFRAC. ART. 5 INC. B.2) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”, QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1.555, 2° PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS.

CITAR Y EMPLAZAR POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 07.30HS A 12.30HS A **FERNANDEZ ERICA GISELE** D.N.I.: **32763690**, ARGENTINO/A, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN **BARRIO YACIRETA 95A MZ A CS 1** DE LA LOCALIDAD DE **POSADAS - MNES.**, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, PUBLÍQUESE POR UN DÍA. POSADAS, MNES. 25 DE JULIO DE 2022; FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

